

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD CHILENA

N°int : 4306610

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 07 ENE 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE: la VISTO: Opción Nacionalidad Nacionalidad chilena efectuada por doña Sadai Concepcion MAMANI NINA RUN: 18.483.891-5, con fecha 10 de abril de 2013, remitida al Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante OF.ORD.Nº1463 de fecha 29 de Mayo de 2013; el Certificado de Nacimiento de fecha 10 de abril de 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por la peticionaria, que se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 Nº 1 de la Constitución Política de la República, que la habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que la peticionaria ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por doña Sadai Concepcion MAMANI NINA RUN: 18.483.891-5 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que la declarante se documente como chilena.

3. RECÁBESE de la declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

09/12/2013

ecretario del <u>Interior</u>

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA

LUIS MASFERRER FARIAS JEEE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA MIGRACIÓN

6728537